

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312977
Denominación Título:	Máster Universitario en Fisioterapia en Pediatría
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La implantación del Máster se ha desarrollado, en líneas generales, de acuerdo con la Memoria de Verificación. La organización del programa docente con las evidencias aportadas, son coherentes con el perfil de competencias y los objetivos del título. Las actividades formativas son adecuadas y han estado bien coordinadas. No obstante, sería interesante considerar la posibilidad de reagrupar algunas materias ya que se aprecia una excesiva atomización en algún bloque temático.

El límite de plazas para alumnos de nuevo ingreso ha sido superado en alguna edición (por ejemplo 26 alumnos en el curso 2013/14). Aunque el exceso de plazas se haya absorbido sin disfunciones graves aparentes, las plazas de nuevo ingreso deben respetarse o solicitar la modificación correspondiente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La Universidad pone a disposición de los estudiantes y otros agentes de interés información objetiva y suficiente sobre las características del programa. No obstante, la información sobre los centros conveniados, sus especialidades u horarios de prácticas no está disponible en la página web. Se recomienda que se incluya de modo permanente y actualizado en la página web.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El SGIC presenta algunas deficiencias, pues aunque existe una Comisión Interna de Calidad de la Facultad de Medicina, no existe una Comisión de Garantía de Calidad del Título. Esto provoca que las actas reflejen acuerdos genéricos a nivel de Centro/Facultad lo que no permite dar un seguimiento de las acciones de mejora implementadas por cada titulación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El profesorado resulta adecuado a los objetivos formativos del título y es coherente con las materias a impartir en cada caso, dada su titulación, experiencia docente o profesional y su actual adscripción a diversos centros. No obstante, sería deseable que aumentara el número de doctores y de profesorado permanente de la propia Universidad (2/12 profesores internos y 4 /27: solo el 10 % del total).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. En lo que a los recursos materiales se refiere, la Universidad cuenta con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los Trabajos Fin de Máster se evalúan con un tribunal entre cuyos miembros está el tutor del mismo. Se valora positivamente la progresión en los TFM presentados hacia trabajos de investigación original con mayor grado de experimentalidad, pero se constata que todavía hay algunos trabajos consistentes en revisiones bibliográficas.

La limitación de acceso a pacientes pediátricos en las prácticas, la conexión de la teoría con la práctica, y la ausencia de dimensiones prácticas suficientes en algunas materias son otras áreas de mejora.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los indicadores CURSA permiten afirmar que el título se desarrolla satisfactoriamente y mantiene el interés de los solicitantes. En todo caso deben mejorarse los métodos para la obtención de la información que permita una mejor evaluación de la satisfacción de los distintos grupos de interés y de la empleabilidad de los egresados. La información relativa a la satisfacción de los estudiantes con la formación recibida y el seguimiento de la empleabilidad de los egresados es insuficiente (se muestra sólo para el curso académico 2012-2013). Además, hay unos indicadores de insatisfacción de los alumnos en puntos tan importantes como las prácticas o las instalaciones, entre otros, que no han sido subsanados y que, por lo tanto, son áreas de mejora.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1.- Se recomienda implementar procesos de evaluación, seguimiento y propuesta de acciones de mejora en Comisión de Garantía de Calidad del propio título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda aumentar el número de doctores y mejorar la vinculación contractual de los profesores con figuras más estables.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda avanzar en que los contenidos de los TFM sean más profundos y la carga de trabajo mayor, para aumentar los conocimientos de los estudiantes.

2.- Se debería evitar que los tutores formen parte del Tribunal del TFM.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Implementar sistemas de evaluación que permitan obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de los colectivos implicados en el título.

2.- Se deben tomar las medidas adecuadas para mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los colectivos implicados en el título.

En Madrid, a 12 de Noviembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación